

esta Villa, siendo a buena calidad, lo que
cavere el cau^{to} Camero, y depositario del P^o

D^o Diego Peláez de Meronimo Lopez
de Torre Ayala Juan
D^o Juan de Salas D^o Juan Lopez
de Patrocinio de Sanchez

Juan Ant^o Sala zarz Pedro Gomez

D^o Alonso Carrero Munoz
Cobedo D^o Diego Carrero

D^o Esteban Corralan Carrero
de Noble Carrero

En presencia
de D^o Juan de Salas

En la Villa de Caravaca a once, y seis de Mayo de
m^o de mil e setenta e cinco, y nueve, se fue el Consejo de la
M^o de ella, a cavere el cau^{to} Camero, y depositario del P^o
de la Torre Ayala, D^o de los D^o Diego Peláez
y Capitan agueva en ella, y con los ca
pulares que firmaron se acordó lo sig
uiente: Que se diese a D^o Juan de Salas, y sus
esta Villa, onque cavere, se le diese suer
lo acordado sobre preus en el abato de ma
cho, onque se el decaer. quedo el C^o de
m^o de esta Villa, y que aunque se diesen

En presencia